

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 2.573.498

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16.665

SANTIAGO, 14/03/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 9.198 de fecha 09 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a ORIFLAME DE CHILE S.A. representado por SANDRO GINO RAGONESI, 21.505.058-0, por dar trabajo a extranjera que no cuenta con la autorización respectiva; b) que analizada la presentación realizada por ORIFLAME, se desprende que la Sra. Carroll FONTECHA SAVI, no trabajó en el plazo indicado en su contrato de trabajo, ya que ingresó a Chile posteriormente a lo indicado en dicho documento.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 9.198 de fecha 09 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a ORIFLAME DE CHILE S.A. representado por SANDRO GINO RAGONESI, 21.505.058-0.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS
[13093]14/03/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público